

Aviso para el correcto cumplimiento de pago del impuesto sobre nóminas

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México ha hecho llegar a los contribuyentes, a través de correo electrónico, un aviso para el correcto cumplimiento de pago del impuesto sobre nóminas.

En este aviso, la autoridad señala la presunción de adeudos con relación al impuesto sobre nóminas a cargo del contribuyente, como consecuencia de la diferencia en el número de trabajadores declarados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el número de trabajadores reportados en las declaraciones de dicho impuesto, presentadas a través del Sistema de Administración de Contribuciones (SAC) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por los periodos de enero a diciembre de 2020 y enero a marzo de 2021.

Derivado de lo anterior, la autoridad solicita al contribuyente que, a la brevedad, realice las correcciones que correspondan y realice el pago del Impuesto sobre nóminas que resulte de estas correcciones.

Asimismo, pone a disposición la dirección de correo electrónico sac_nomina@finanzas.cdmx.gob.mx para cualquier aclaración relacionada con el proceso de modificación o corrección de los datos asentados en las declaraciones presentadas por el contribuyente.

Es importante analizar este tipo de comunicados tomando en consideración los puntos aplicables a cada caso en particular.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Carlos de la Fuente
carlos.de-la-fuente@mx.ey.com

Luis Peña
luis.pena@mx.ey.com

Miguel Safa
miguel.safa@mx.ey.com

Oscar Hernández
adrian.flores@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2021 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.